



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Vocalías

VOTO PARTICULAR DEL VOCAL VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ AL QUE SE ADHIEREN LOS VOCALES ROSER BACH FABREGÓ, JOSE ANTONIO BALLESTERO PASCUAL, ENRIQUE LUCAS MURILLO DE LA CUEVA Y JOSE MARIA MACIAS CASTAÑO, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU REUNIÓN DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2021, EN EL PUNTO I-9º DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL INFORME A LA LEY DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PROCESAL DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA.

El presente voto particular no se fundamenta en una discrepancia con el contenido del Informe sino, por el contrario, con la imposibilidad de llevar a cabo una valoración mínimamente reflexiva de su contenido dada la premura – quizá obligada- con la que se nos ha dado a conocer el Informe.

A tal efecto, entiendo que dada la trascendencia del Anteproyecto, muy especialmente, en lo que se me alcanza, en cuanto afecta a la legislación civil, fundamentalmente procesal aunque también sustantiva, el Pleno debiera haber dispuesto de un mayor plazo para poder actuar, con la necesaria reflexión, su función consultiva.

Madrid a 23 de julio de 2021

Vicente Guilarte Gutiérrez

Roser Bach Fabregó

José Antonio Ballester Pascual

José María Macías Castaño

Enrique Lucas Murillo de la Cueva